*"**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud se modifiquen, de acuerdo a la NOM 041, los programas para combatir el cáncer de mama, con el fin de hacer efectiva la disposición de incluir a las mujeres de 40 a 49 años.*

***SEGUNDO.** La Cámara de Senadores exhorta a las secretarías de salud del Gobierno Federal y de las entidades federativas, a fin de que elaboren material gráfico que contenga la adecuada técnica de auto exploración mamaria, con el objeto de ser distribuida entre la población femenina en todo el país.*

***TERCERO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en el Presupuesto de 2013 se etiqueten e identifiquen los montos destinados especialmente a los Programas de Acción 'Cáncer de Mama' y 'Cáncer Cérvico uterino' haciendo énfasis a la prevención con la vacuna del papiloma humano, pertenecientes al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva dependiente de la Secretaría de Salud.*

CUARTO. *El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se asigne una partida presupuestal de treinta millones de pesos a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal independientes de su presupuesto ordinario, a fin de que estos recursos sean destinados para el aumento de la plantilla laboral de personal médico y para la capacitación de los mismos en la utilización y manipulación de los equipos para la detección del cáncer mamario, así como para la implementación de un mecanismo de evaluación y funcionamiento de dichos equipos, tanto en clínicas y hospitales a cargo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, como de las que se encuentran administradas por los gobiernos de las entidades federativas.*

QUINTO. *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que con el resultado de la evaluación de los equipos para la detección del cáncer de mama, se asignen los recursos necesarios para que tanto la Secretaría de Salud del Gobierno Federal como las secretarías de salud de las entidades federativas, adquieran los equipos nuevos necesarios para satisfacer la demanda requerida".*